

Radicado No. 17126141

Popayán, 09/10/2024

Señor/a

ROCIO FIORAN

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: CR 16 1 - 87_468664, BA - BETANIA

Celular: 3113443929

Cédula: 52874082

Producto: 983536 - Ruta: N/A

Santander de Quilichao – Cauca

Asunto: Solicitud número 17126141 del 10 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a ROCIO:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17126141 expedido el día 30 de septiembre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 17126141 del 30 de septiembre de 2024 en dos (02)

folios. Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN
Solicitud: 17126141

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 17126141

**FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 10-09-2024
11:39**

PETICIONARIO: ROCIO FIORAN

CÉDULA: 52874082

PRODUCTO SERVICIO: 983536

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 16 1 - 87 _468664, BA-BETANIA, SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, COLOMBIA

TELÉFONO: 3113443929

CORREO ELECTRÓNICO: N/S

CAUSAL:

ANEXOS:

**FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
SOLICITUD**

NO SI

OBSERVACION: reclama por recuperación de factura 08/2024

FECHA DE RESPUESTA: 30/09/2024

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LA RECLAMACIÓN EXPUESTA Y TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN BASES DE DATOS, COMO ES LA EVIDENCIA DEL REPORTE CMLEC, SE ESTABLECE EL CONSECUTIVO DE LECTURA 10622 KW/H, CON FECHA 23/08/2024, LECTURA ANTERIOR CORRECTA 9997 KWH 20/01/2024 , PARA UN TOTAL DE 625 KWH. FACTURANDO EN EL MES 2 61, MES 3 66, MES 4 66 MES 5 67, MED 6 63 MES 7 76 KWH, MES 8 RECUPERACION 107+21+19+115+26 PARA UN TOTAL DE 687 KWH.LO ANTERIO DEFINE EL COBRO DEL MES SE REALIZA AJUSTE DE 61 UNIDADES

Comentario

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Funcionario responsable:
YEIMY YOHANA ROSERO
EXPERIENCIA AL CLIENTE ATENCION
PRESENCIAL

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.